MC-013-2026

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"
CALLE 45ª N° 79 - 22
Medellín

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **MC-013-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".

Estimados señores:

ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.524.485 de Anorí**- Antioquia en mi calidad de representante legal de **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificado con NIT número **901.762.815-3** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en

que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: [Marque con una X la característica que aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional X Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Subordinada ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **Porcentaje participación** | **NIT, Cédula o Documento de Identificación** | **Nombre o Razón social del Accionista** | | | | | | | | | | | | [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]

20. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el “Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra” de la Invitación.
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	**ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Dirección y ciudad	**CARRERA 64 BB 113 A 38 B1 - 403**		
Teléfono	3145915388	**Celular**	3145915388
Correo electrónico	**RADIANSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM**		

Atentamente,

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Medellín, 08 de octubre de 2026

Señores
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
Medellín

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026

ASUNTO: AVAL – PROPUESTA

Al tenor de lo expuesto en la referencia y el asunto del presente acto, identificado e individualizado como aparece en el apartado para la eventual suscripción; de profesión Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 011037-0747935 ANT; avalo la propuesta SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **MC-013-2026** cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".**

Sirva como anexos:

- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA-.

Atentamente,

FERNANDO ANTONIO MEZA VARGAS

011037-0747935 ANT

Carrera 64 BB N° 113A – 38 B1-403 Medellín, Antioquia
Correo Electrónico: radiansolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3226744556
Nit: 901762815-3


Resolución R2024050459
del 12/11/2024
COPNIA
INGENIERIA CIVIL
FERNANDO ANTONIO MEZA VARGAS
ID 10952473
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
MATRICULA PROFESIONAL
011037-0747935 ANT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	1	ADMINISTRATION DELEGADA DE RECURSOS	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".**	1	Global	$22.500.000	$22.500.000
Subtotal	Letras:	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**					
Total	Letras:	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**					

Cordialmente,

Algandro Vásquez P.

_____

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

Recibo No.: 0031021475 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcEjwadkVhajKyfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901762815-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-768939-12
Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Junio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
radiansolucionesintegralessas@gmail.com

Recibo No.: 0031021475 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcEjwadkVhajKyfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1: 3226744556
Teléfono comercial 2: 3233098412
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
radiansolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3226744556
Teléfono para notificación 2: 3233098412
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2023 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023, con el No. 36556 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución de contratos de tipo social y comercial que se relacionan a continuación.

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar los planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional necesario para el financiamiento y sostenimiento de la sociedad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio.

4. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo objeto social y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

5. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, ambiental, cultural, deportivo que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

6. Ejecutar todas la otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

7. Incidir en la construcción de una opinión publica democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

8. Realizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

9. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la sociedad.

10. Además, adelantará programas educativos y de salud a través de las entidades autorizadas por el estado para ello, culturales, recreativos, deportivos, vivienda y medio ambiente, para contribuir al mejoramiento

social, económico, cultural y medio ambiental de sus Miembros y comunidad en general; dirigidos a grupos vulnerables y a otro tipo de comunidades del área urbana y rural, por su cuenta o mediante convenios con entidades Públicas o privadas del ámbito Nacional e Internacional.

11. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros por medio de la asesoría y apoyo en la capacitación no formal para la creación de empresas de carácter productivo, sostenible y viable para la contribución del desarrollo económico y social de los diferentes sectores del país, con miras a la exportación de sus productos.

12. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, motriz, visual, auditiva e intelectual y a sus familiares por medio de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de estos con aras de mejorar su calidad y estilo de vida.

13. Suministro de medicamentos, material médico, odontológico, y todo lo relacionado con el área de la salud en general.

14. Consultoría, asesoría e interventoría en las áreas del medio ambiente, urbanismo, construcciones civiles, administración pública, minería, el derecho, en los sectores agrícola, agropecuario y forestal.

15. Acompañamiento social y psicológico a las poblaciones víctimas del conflicto armado; actividades de apoyo a la agricultura, la ganadería, silvicultura, consultorías, campañas ambientales entre otras, actividades de conservación del medio ambiente, obras de mitigación ambiental, actividades de reforestación.

16. Obras de ingeniería civil, obras nuevas, reparaciones de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de cunetas, ampliaciones y reformas. Transporte de pasajeros, transporte de carga. Suministros al por mayor y al dental de insumos agrícolas, materiales de construcción, materiales eléctricos, toda clase de elementos deportivos y de recreación, elementos de oficina, papelería e informática, insumos para redes de acueducto y alcantarillado, insumos para la industria minera, insumos químicos para la purificación del agua.

17. La contratación con cualquier entidad del estado, de obras de infraestructura de cualquier naturaleza y reguladas en los estatutos generales de contratación de las diversas entidades estatales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Estudios, diseños, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación, administración, supervisión y asesorías de toda clase de proyectos de infraestructura, arquitectónica y edificación, obras civiles, bienes inmuebles en general, así como la realización de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, reformas, reparaciones y cualquier clase de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional, tanto con entidades públicas como con particulares.

19. Llevar a cabo la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, férreo, fluvial, portuario y marítimo de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción.

20. Realizar diseños, fabricaciones, celebrar compraventas, permutas, arrendamientos, almacenamientos e intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

21. Inversión, promoción, dirección, gerencia, desarrollo y ventas de proyectos de infraestructura civil, arquitectónica y edificación. Recogiendo así todos los servicios de construcción y sus actividades relacionadas.

22. La contratación y subcontratación con el estado y sus entidades centralizadas y descentralizadas para la ejecución de cualquier obra civil, o contratación de vivienda ordinaria y vivienda de interés social u otro tipo de construcciones.

23. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. El desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

24. Propiedad raíz.

25. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

riegos, drenajes y tubería a presión de centrales de generación y estaciones de bombeo, disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos.

26. Montaje, puestas en servicio de equipos, líneas, enlaces y servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones.

27. Montajes eléctricos, líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación, redes de distribución, iluminación de áreas y vías públicas y privadas.

28. La construcción de estructuras para edificios, puentes o infraestructura en general, en concreto y/o metálica.

29. Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

30. Elaborar toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y de factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas.

31. La conservación, aprovechamiento, intervención, manejo, protección y defensa de los recursos, bienes y servicios agroambientales, fomentando y apoyando la educación, investigación, intervención en pro del desarrollo sostenible y sustentable a través de una adecuada interacción entre la sociedad, la cultura y el medio natural agroambiental para el mejoramiento del territorio.

32. Aportar mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de proyectos y programas agroambientales, obras civiles de infraestructura.

33. formular y ejecutar proyectos que incentiven al desarrollo de la cultura y la gestión cultural que favorezcan el crecimiento social y el desarrollo comunitario.

34. Asesoría jurídica, contable, técnica, ambiental a entidades públicas o privadas.

35. Así mismo, tanto la sociedad como el representante legal, estará investido de aptitud legal para el desarrollo de lo expresado en los artículos 99 al 196 del código de comercio colombiano y aquellas normas concordantes y vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Aunado a esto, podrá la empresa participar en las actuaciones contractuales de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las entidades que se rigen por derecho público, privado i/o internacional, cualquiera sea su reglamentación, en las diferentes modalidades y tipologías contractuales, además podrá desarrollar o realizar el desempeño de la actividad contractual de administración delegada de recursos en ejecución de obra pública, interventoría publica, civil y de obra.

36. Constituir, abrir y suprimir sucursales, agencias, dependencias u oficinas en otros lugares del país o del exterior donde se estime conveniente.

37. De conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no

tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de demisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Po lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más altos poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2023, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023, con el No.36556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO	C.C. 1.037.524.485

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0031021475 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcEjwadkVhajKyfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 4663, 4690

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0031021475 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcEjwadkVhajKyfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.524.485

VASQUEZ PALACIO

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro Vasquez Palac

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1990**

ANORI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-SEP-2008 CAROLINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0108500-00164265-M-1037524485-20090725 **00139**05017A 1 27445235

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141208173261

(415)7707212489984(8020) 000014120817326 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 2 8 1 5	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 BB 113 A 38 B1 403

42. Correo electrónico radiansolucionesintegrales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 7 4 4 5 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 0 1 1	7 0 2 0	2 0 2 3 0 9 2 0		4 6 6 3	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ PALACIO ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-09-2025 11:09:59 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141208173261

(415)7707212489984(8020) **000014120817326 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 2 8 1 5	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 6 8 9 3 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141208173261

(415)7707212489984(8020) **000014120817326 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 2 8 1 5	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 2 4 4 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	PALACIO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-09-2025 11:09:54AM

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

SIGLA: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT No.901.762.815-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
NAL. DPTL. DIST. ORDEN MPL OTRO ¿CUÁL?	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN	DIRECCIÓN: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403	
TELÉFONOS: 3145915388	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CIIU 7112	2 CIIU 7020
3 CIIUA 4663	4 ACTIVIDADES LICITAS EN COLOMBIA
5 CIUU 4690	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S		X	8634692	06 DE FEBRERO DEL 2025	$164.400.810
LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S		X	321456952	02 DE NOVIEMBRE DE 2024	$263.627.720,00
CONSTRUCCIONES TAU S.A.S		X	3145632154	09 DE MAYO DEL 2024	$350.465.237

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO			
PRIMER APELLIDO: VASQEZ	SEGUNDO APELLIDO: PALACIO	NOMBRES: ALEJANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 1.037.524.485	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] X Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ SIN LIMITE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Algandro Vásquez P.	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 03/07/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN 03 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304452665

PIB
23:24:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificado(a) con NIT número 9017628153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304452639

PIB
23:22:47

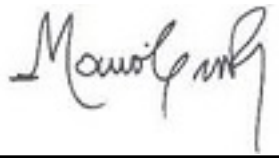
Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037524485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 14:40:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017628153
Código de Verificación	901762815326100714403 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 14:39:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037524485
Código de Verificación	1037524485261007143947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:29:57 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1037524485**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ PALACIO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 02:45:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037524485** y Nombre: **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149166832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:29 horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037524485,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ PALACIO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMMA**, con NIT **900793275-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037524485 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 3:35 PM

Código Verificación: **WCRTOAID1X**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EXPERIENCIA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA

MC-013-2026

No. de Orden	Experiencia requerida	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	GENERAL/ ESPECIFICA	**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**	**MC-011-2025**	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050015"	**I**	**100**		**22 DE JULIO DE 2025**	**20 DE ENERO DE 2026**	**7,586**	**100**	

Carrera 64 BB N° 113A – 38 B1-403 Medellín, Antioquia
Correo Electrónico: radiansolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3226744556
Nit: 901762815-3

2	GENERAL/ ESPECIFICA	**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**	MC-012-2025	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES Y LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050011	**I**	**100**		**22 DE JULIO DE 2025**	**22 DE FEBRERO DEL 2026**	**7,586**	**100**	
3	GENERAL/ ESPECIFICA	**BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S**	002-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO (SECTOR POLIDEPORTIVO- I ETAPA) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA	**I**	**100**		**06 DE NOVIEMBRE DEL 2024**	**06 DE FEBRERO DEL 2025**	**126,46**	**100**	
4	GENERAL/ ESPECIFICA											

		LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S	001-2024	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR, VILLA DEL SOCORRO, CORNALIZA Y LAURELES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL	**I**	**100**		**02 DE MAYO DE 2024**	**02 DE NOVIEMBRE DE 2024**	**202,79**	**100**	
5	GENERAL/ ESPECIFICA	**CONSTRUCCIONES TAU S.A.S**	003-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO (SECTOR POLIDEPORTIVO- I ETAPA) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA	**I**	**100**		**09 DE ENERO DEL 2024**	**09 DE MAYO DEL 2024**	**269,58**	**100**	

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Características del Formato 3 – Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 012-2025.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT - CC	901.762.815-3
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES Y LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050011
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($10.800.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L ($3.886.783.916), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de julio de 2025
FECHA DE INICIO	22 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de febrero de 2026

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.124.760 de Argelia- Antioquia, en nombre y representación de **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificado con NIT número 901.762.815-3, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 012-2025** el cual tiene por objeto ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES Y LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050011, hemos acordado celebrar ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 012-2025 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA** y **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, fue celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 012-2025 el cual tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES Y LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050011, por un periodo de ejecución de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($10.800.000) para la administración delegada y un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L ($3.886.783.916), de los recursos a administrar, de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada.

2. Que **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** suscribió el CONTRATO DE OBRA con CONSTRUCTORA AJQ S.A.S, identificada con NIT 901.791.699-9, cuyo representante legal es el señor ANDRES JIMENEZ QUINCHIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.063.031 de Caracolí, quien obra en nombre y representación legal de CONSTRUCTORA AJQ S.A.S, contrato cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES Y LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050011**", por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L ($3.886.783.916), de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada, y plazo de ocho (08) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 22 de julio de 2025.

3. Que las actividades contratadas en la ejecución del contrato de administración delegada Nro. 012-2025, fueron entregadas a entera satisfacción de la entidad contratante y del municipio de Puerto Triunfo.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: **TERMINAR** el contrato de administración delegada 012-2025 a partir del 30 de abril de 2026.

SEGUNDO: **LIQUIDAR** a entera satisfacción las actividades de ejecución del contrato de administración delegada 012-2025, entre la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA y RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA

ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Representante legal

Proyectó: Faber Andres Arenas Acevedo
Revisó: Francisco Javier Carvajal Madrid
Aprobó: Francisco Javier Carvajal Madrid

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor - supervisor y el contratista, asumenplena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONTRATO DEADMINISTRACIÓN DELEGADA -011-2025

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER MADRID,** mayor de edad, vecino del **Municipio de Medellín**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.387.297 en su condición de **Director Ejecutivo**, y representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA NIT 900.793275-5,** y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con Nit 901.762.815-3, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**, identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.524.485 de Anorí-Antioquia**.** y que en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemosacordado celebrar la presente **Acta de Liquidación**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER MADRID,** mayor de edad, vecino del **Municipio de Medellín**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.387.297 en su condición de **Director Ejecutivo**, y representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA NIT 900.793275-5,** y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con Nit 901.762.815-3, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**, identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.524.485 de Anorí- Antioqui y que en adelante se denominará **CONTRATISTA,** se celebró el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-011-2025, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050015".** por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($10.800.000) incluido los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar Con un plazo inicial de cinco (05) meses y una adición de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($10.800.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRESMIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($3.965.483.269,00), de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada
FECHA DE INICIO	22 de julio de 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
ADICION TIEMPO	UN (01) MES

FEHA DE TERMINACION	20 de enero de 2026
FECHA DE LIQUIDACION	11 e febrero de 2026

1. Que, de acuerdo con el clausulado del Contrato, el plazo del el **CONTRATO DEADMINISTRACIÓN DELEGADA -011-2025**, se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por partedel contratante, la cual se suscribió el 22 de julio de 2025 quedando como fecha de terminación inicial el 21 de diciembre de 2025.

2. Que se suscribió otrosí numero 01 en tiempo por un mes más, quedando así un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, y su fecha de terminación seria el 20 de enero de 2026.

3. Que las partes el día **veinte (20) de enero de 2026**, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual ya que dio cumplimiento al objeto del contrato.

4. Que el día 09 de febrero de 2026, se realiza el pago de los honorarios establecidos en el contrato de administración.

5. Las actividades generales y específicas para ejecutar en virtud del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-011-2025,** se ejecutaron a entera satisfacción de la entidad contrátate, previa verificación y validación por parte de la supervisión del contrato.

6. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-011-2025.**

ESTADO TECNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

6. Las actividades recibidas a entera satisfacción y ejecutadas en virtud del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-011-2025**fueron:

ACTIVIADES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
1.0 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicioúna vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	100%
2.0 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá unacto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.	100%
3.0 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.	100%
4.0 Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al SistemaIntegral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.	100%
5.0 Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuraciónde situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.	100%
6.0 Cumplir con las condiciones establecidas en losDocumentos del proceso de contratación.	100%

7.0 Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en susanexos	100%
8.0 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentosdel proceso de contratación.	100%
9.0 Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrolladecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	100%
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas enla Invitación y demás Documentos del proceso.	100%
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algúnefecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	100%

12. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	100%
13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	100%
14. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	100%
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución delcontrato.	100%
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes ylos reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.	100%
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante lavigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con losanexos del contrato.	100%
18. Gestionar con la debida confidencialidad la información a quetenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	100%
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida porel contratante.	100%
20. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguienteinformación: (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputanlos pagos.	100%
21. 1. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de integrar el equipo interventor requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto de inversión, cuyo objeto es Las actividades a ejecutar en virtud del ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA	100%

ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025003050015", en el cual fue designada como entidad pública ejecutora LA ASOCIACION DE MUNIPICIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA.	
22. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que los contratos de obra sean ejecutados por los Contratistas, conforme a lo estipulado en los documentos del proceso de selección, la propuesta, el contrato y la normatividad técnica aplicable a la labor de seguimiento técnico, legal, financiero y ambiental.	100%
23. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.	100%
24. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública.	100%
25. . Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	100%
26 Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.	100%
27. Solicitar por escrito la intervención de LA ASOCIACION DE MUNIPICIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.	100%

Porcentaje (100 %) Ejecutado fue del	100%

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA ES EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL FINANCIERO				
Concepto				Valor
Valor inicial				$ 10.800.000
Vr. Adiciones				$ 0,00
Valor Total				$ 10.800.000
Vr. Total ejecutado				$ 10.800.000
Anticipos				$ 10.800.000
Pagos realizados a lafecha	FECHA	VALOR		
	09-02-2026	10.800.000		
Vr. ejecutado que no se ha pagado al contratista				$0

VR. SALDO A LA FECHA a favor del CONTRATANTE	$0

1. El Supervisor del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-011-2025**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución del Proyecto y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte de RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con Nit 901.762.815-3, representada legalmente por el señor ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO, identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

   En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N°-009-2025,** según las consideraciones de la presente acta.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al contratante, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o quetenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara,expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordanciacon lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de MEDELLIN, el día once (11) de febrero de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director EjecutivoAMMA
Contratante

RIGEL ANGEL VASQUEZ
Ingeniero
apoyo a la supervisión

ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Representante Legal
Contratista

	Nombra	Cargo	Firma
Proyecto:	Faber Andrés Arenas Acevedo	Asesor jurídico	
Reviso:	Faber Andrés Arenas Acevedo	Asesor jurídico	
Aprobó:	Francisco Javier Carvajal Madrid	Director Ejecutivo	

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA 002-2024

CONTRATANTE	BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S
NIT	901.711.954-0
CONTRATISTA	RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901.762.815-3
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO (SECTOR POLIDEPORTIVO- I ETAPA) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA
VALOR:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML ($164.400.810)
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA SUSCRIPCION	30 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DEL 2025

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO CIFUENTES MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.001.481.102-0** de San Rafael, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, **BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S** identificado con **NIT 901.711.954-0,** y Representada Legalmente por **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3 quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista**; hemos convenido celebrar ACTA DE LIQUIDACION al presente Contrato de obra, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, entre **LUIS FERNANDO CIFUENTES MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.001.481.102-0** de San Rafael, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, **BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S** identificada con **NIT 901.711.954-0,** y Representada Legalmente por **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3, se celebró el contrato de obra 002-2024

SEGUNDO: que las actividades del contrato de interventoría se recibieron a ENTERA SATISFACION de BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

LIQUIDAR a entera satisfacción el contrato de obra 002-2024 suscrito entre **LUIS FERNANDO CIFUENTES MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.001.481.102-0** de San Rafael, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, **BDF SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S** identificado con **NIT 901.711.954-0,** y Representada Legalmente por **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Medellín – Antioquia, el día veinticuatro (24) del mes de febrero del 2025.

Luis Fernando C.

LUIS FERNANDO CIFUENTES MORALES
RL BDF SOLUCIONES INTEGRADAS
CONTRATANTE

Alejandro Vásquez P.

ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO
RL RADIAN SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO 001-2024

CONTRATANTE	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S
NIT	901.646.792-6
CONTRATISTA	RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901.762.815-3
OBJETO	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR, VILLA DEL SOCORRO, CORNALIZA Y LAURELES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL BAGRE – ANTIOQUIA BPIN 2023052500009
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($263.627.720,00)
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA SUSCRIPCION	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	02 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber **SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO**, identificado con C.C 1.022.125.044 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **LOGI-CO SOLUCIONES SAS,** con NIT 901.646.792-6, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.524.485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3 quien para efectosdel presente contrato se denominará **El Contratista,** quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista;** hemos convenido celebrar ACTA DE LIQUIDACION al presente Contrato 001-2024, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre **SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO**, identificado con C.C 1.022.125.044 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **LOGI-CO SOLUCIONES SAS,** con NIT. 901.646.792-6, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante,** y **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3**,** y Representada Legalmente por **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.524.485** de Anorí, se celebró el contrato 001-2024

SEGUNDO: que las actividades del contrato de interventoría se recibieron a ENTERA SATISFACION de LOGI-CO SOLUCIONES SAS

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

LIQUIDAR a entera satisfacción el contrato 001-2024 suscrito entre **SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO**, identificado con C.C 1.022.125.044 de Argelia, quien actúa en calidad de representantelegal de **LOGI-CO SOLUCIONES SAS,** con NIT 901.646.792-6, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3**,** y Representada Legalmente por **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.524.485** de Anorí

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Medellín – Antioquia, el día veintiocho (28) del mes de enero del 2025.

SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO
RL LOGI-CO SOLUCIONES SAS
CONTRATANTE

Alejandro Vásquez P.

ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO
RL RADIAN SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA 003-2024

CONTRATANTE	CONSTRUCCIONES TAU S.A.S
NIT	901.404.195-0
CONTRATISTA	RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901.762.815-3
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO (SECTOR POLIDEPORTIVO- I ETAPA) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (350.465.237)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA SUSCRIPCION	06 ENERO DEL 2024
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	09 DE MAYO DEL 2024

Entre los suscritos a saber **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 1.022.124.760 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S**, con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratante, y el señor **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3 quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista**; hemos convenido celebrar la siguiente **ACTA DE LIQUIDACON** al presente Contrato de obra, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, Entre los suscritos a saber **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 1.022.124.760 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S**, con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratante, y el señor **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3 quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista**, se celebró el contrato de obra 003-2024.

SEGUNDO: Que el contrato de obra 003-2024 celebrado entre **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S** y **LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S,** tuvo como acta de inicio el día nueve (09) de enero del 2024.

TERCERO: Que las partes el día NUEVE (09) DE MAYO DEL 2024, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual ya que dio cumplimiento al objeto del contrato.

CUARTO: Que, el CONTRATO DE OBRA 003-2024 fue recibido a entera satisfacción por parte del contratante y alcanzo su ejecución en un 100%.

QUINTO: Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE OBRA 003-2024.

En mérito de lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por TERMINADO BILATERALMENTE CONTRATO DE OBRA 003-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: LIQUIDAR a entera satisfacción el contrato de obra 003-2024 suscrito entre **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 1.022.124.760 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S**, con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratante, y el **ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1037524485** de Anorí, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** con **NIT.** 901.762.815-3 quien para efectosdel presente contrato se denominará **El Contratista**

TERCERO: Que, el CONTRATO DE OBRA 003-2024 fue recibido a entera satisfacción por parte del contratante y alcanzo su ejecución en un 100%.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Medellín – Antioquia, el día primero (01) de junio del 2024

RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ
RL CONSTRUCCIONES TAU S.A.S

Algandro Vásquez P.
ALEJANDRO VASQUEZ PALACIO
RL RADIAN SOLUCIONES S.A.S

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Señores,

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA

Medellín

REFERENCIA: **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".**

Yo, ***Alejandro Vásquez Palacio***, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, en nombre y representación de *RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con NIT número 901762815-3* en adelante el "proponente"

CERTIFICO QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el Artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el Artículo 44, numeral 1 de las normas precitadas y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Medellín

REFERENCIA: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Yo, *Alejandro Vásquez Palacio*, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, en nombre y representación de *RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con NIT número 901762815-3* certifica que al mes octubre de 2026 se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Atentamente,

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
ALEJANDRO		**VÁSQUEZ**	**PALACIO**

Documento de identificación

C.C. X C.E. T.I NIT. Número 1.037.524.485

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ANORÍ

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Cargo o función que cumple

REPRESENTANTE LEGAL

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLIN

Dirección Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	20.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	2.600.000
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	

TOTAL	22.600.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** ☐ **NO** ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Versión 3 - Enero 30 de 2020

Carrera 64 BB N° 113A – 38 B1-403 Medellín, Antioquia
Correo Electrónico: radiansolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3226744556
Nit: 901762815-3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, 08 de octubre de 2026

Señores

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-013-2026

ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y al Municipio de Butírica Antioquia, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-013-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su

importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el Municipio de Medellín, a los 08 días, del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Medellín

REFERENCIA: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Yo, *Alejandro Vásquez Palacio*, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, en nombre y representación de *RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con NIT número 901762815-3* certifica que al mes septiembre de 2025 se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Atentamente,

Algandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

DECLARACION JURAMENTADA

Medellín, 08 de octubre de 2026

Señores

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones

Yo ***Alejandro Vásquez Palacio***, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, en nombre y representación de ***RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S***, identificado con NIT número 901762815-3, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Alejandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

I. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

IV. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

V. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

VI. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

VII. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

VIII. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

IX. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

X. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

XI. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

XII. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

XIII. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

XIV. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

XV. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

XVI. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

XVII. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

XVIII. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

XIX. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

XX. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

XXI. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

_____

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos

Señores
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"
CALLE 45ª N° 79 - 22
Medellín

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"** de lo siguiente:

1) La **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	x	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"** para la atención al público, la línea de atención nacional 3016432 / 3127916360, el correo electrónico contratacion@amma.gov.co y comunicaciones@amma-.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente**,**

Alejandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

PRESENTACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-013- 2026

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".**

Estimados señores

La suscrita RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT número 901.762.815-3 y representada legalmente por ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Medellín, 08 de octubre de 2026

Atentamente

Alejandro Vásquez P.
FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

PRESENTACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-013- 2026

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".**

Estimados señores

El suscrito RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT número 901.762.815-3 y representada legalmente por ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, declaro bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento, según lo establece el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los servicios que ofertamos son 100% nacionales.

Medellín, 08 de octubre de 2026

Atentamente

Algandro Vásquez P.
FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Medellín, 07 de octubre de 2026

Señores
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA

Asunto: Certificado acreditación de MIPYME

Cordial saludo,

Yo, **ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**, identificada con la C.C. **1.037.524.485 de Anorí-Antioquia**, en nombre y representación de **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificado con NIT número **901.762.815-3**, ACREDITO mi calidad la calidad de MIPYMES de la empresa que represento asi;

- GRUPO NIIF: GRUPO III
- Microempresa DOMICILIO: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 – 403 MEDELLIN
- CONSTITUCION: 20 De septiembre De 2023

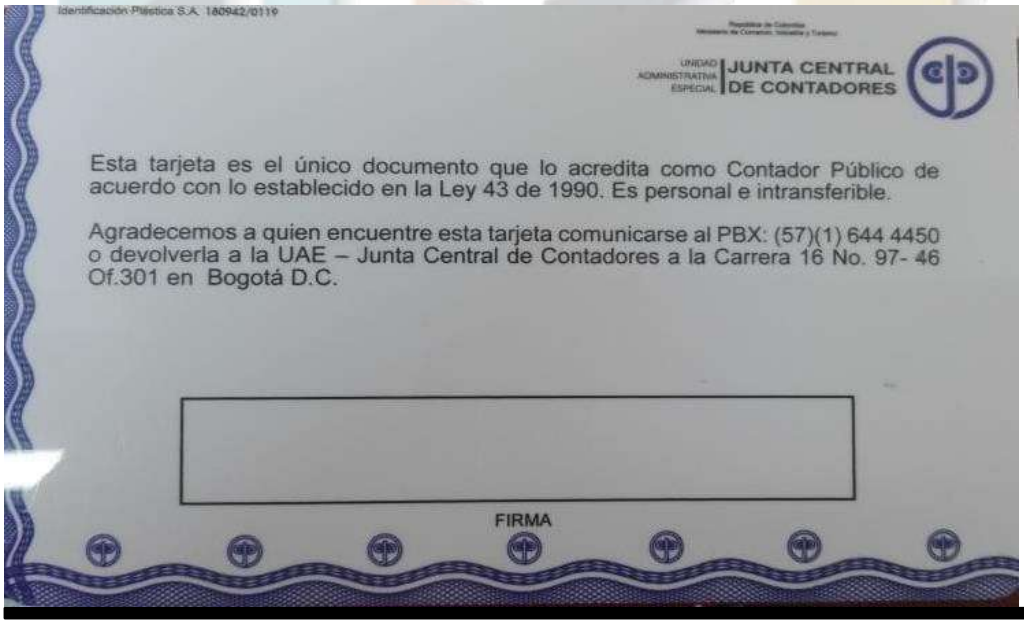
Algandro Vásquez P.
_____

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO

Daniela Moreno A.
_____

FIRMA
Contadora DANIELA MORENO ACEVEDO
Tarjeta profesional: 265125-T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
265125-T
DANIELA
MORENO ACEVEDO
C.C. 1035427013
RES. INSCRIPCION 1758 DEL 05/11/2019
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
281973
296250


Identificación Plástica S.A. 180942/0119
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 1 8 8 0 2 3 5 1 8 6 0 0 1 2 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA MORENO ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1035427013 de COPACABANA. (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 265125-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE MAYORES INGRESOS OPERACIONALES DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Señores **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"**
Medellín

REFERENCIA: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".

Yo, **ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia, en nombre y representación de **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificado con NIT número 901.762.815-3en adelante el "proponente"

CERTIFICO QUE:

Los mayores ingresos operacionales dentro de los últimos 5 años son los del año 2024 por un valor de setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos ($778.493.767)

Atentamente**,**

Algandro Vásquez P.

_____

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Medellín

REFERENCIA: proceso de contratación N° MC-013-2026, en adelante el ¨proceso de contratación

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".

Yo**, ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO** en mi calidad de representante legal de la empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** en adelante el "proponente"

CERTIFICO QUE:

Al cierre del presente proceso de contratación cuento con el siguiente profesional técnicos:

NOMBRE	**CEDULA**	**PROFESION**
FERNANDO ANTONIO MEZA VARGAS	10952473	INGENIERO CIVIL
ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO	1.037.524.485	NGENIERO DE MATERIALES PHD EN INGENIERIA METALURGICA

Que la persona que figura en el cuadro anterior se encuentran vinculados mediante relación contractual con RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S S de NIT : 901.762.815-3.

Que dicho personal desarrolla actividades referentes con la actividad en la cual se clasifica el oferente.

Medellín, 08 de octubre de 2026

Atentamente**,**

Alejandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3

Carrera 64 BB N° 113A – 38 B1-403 Medellín, Antioquia
Correo Electrónico: radiansolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3226744556
Nit: 901762815-3

Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICADO DE CONTRATOS SUSCRITOS

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Medellín

REFERENCIA: proceso de contratación N° MC-013-2026, en adelante el ¨proceso de contratación

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".

Yo**, ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO** en mi calidad de representante legal de la empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** en adelante el "proponente"

CERTIFICO QUE:

La empresa RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificada con NIT 901.762.815-3 ha suscrito contratos por un valor de (613.67) SMMLV.

Medellín, 08 de octubre de 2026

Atentamente**,**

Alejandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

Medellín, 08 de octubre de 2026

CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Medellín

REFERENCIA: proceso de contratación N° MC-013-2026, en adelante el ¨proceso de contratación

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA" identificado con BPIN 202600000022314".

Yo**, ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO** en mi calidad de representante legal de la empresa **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** en adelante el "proponente"

CERTIFICO QUE:

Al cierre del presente proceso de contratación cuento con los siguientes contratos en ejecución

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-002-2026	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-017-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO SAMANÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA Y SAMANÁ PARA GARANTIZAR LA CONEXIÓN PEATONAL SOBRE EL RÍO SAMANÁ, ENTRE LAS VEREDAS SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ Y GUADUALITO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN	$ 3.600.000

	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL N° 029 DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES”	

Atentamente**,**

Alejandro Vásquez P.

FIRMA
Proponente: RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nombre Representante Legal: ALEJANDRO VÁSQUEZ PALACIO
Cédula No: 1.037.524.485 de Anorí- Antioquia
NIT: 901.762.815-3
Dirección: Carrera 64 BB 113 A 38 B1 - 403
Teléfono: 3145915388
e-mail: radiansolucionesintegrales@gmail.com
Ciudad: Medellín

Bancolombia

Medellín, 08 de julio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Identificado** (a) con **NIT 901762815**

Nombre Producto	No Producto	Estado	Fecha de apertura
CUENTA DE AHORROS	37900008021	ACTIVA	2025/07/08

Código Swift: **COLOCOBM**

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4446941 Ext 145 de Medellín o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

MILENA GARCIA R
Asesor Multisegmento
Sucursal El Tesoro

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5102047007

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000029503 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	10	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	10	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.762.815-3**

DIRECCIÓN: CARRERA 64 BB 113 A 38 B 1 403 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3226744556

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOC DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.793.275-5**

BENEFICIARIO: **ASOC DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.793.275-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	09/10/2026	09/01/2027	2,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900793275 - ASOC DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA INVITACIÓN PUBLICA Nro. MC-013-2026 , RELACIONADA CON A ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EL CIENTO LA CORDILLERA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA identificado con BPIN 202600000022314, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

Tomador/Afianzado:

RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES

C.C./NIT:

901,762,815

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,500,000.00	$ **********60,000	$****11,000.00	$ *******13,490	$ **********84,490

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
T&C SEGUROS LTDA	10582	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510204700

Algandro Vásquez P.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD9207A0F0BFB7E5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000029503** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **RADIAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.762.815-3**

ASEGURADO: **ASOC DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.793.275-5**

BENEFICIARIO: **ASOC DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.793.275-5**

TEXTO ITEM 1

Asegurado/Beneficiario:

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO

C.C./NIT:

900793275

CLIENTE